Tono I.

EXPOSICION

De los hechos y maquinaciones que han preparado la usurpación de la Corona de España, y los medios que el Emperador de los Franceses na puesto en obra para realizarla.

Por D. PEDRO CEVALLOS, Primer Secretário de Estado y del Despacho de S. M. C. Fernando VII.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS. (CONTINUACION.)

No. 7º.

Carta del Rei nuestro Señor & su Padre el Señor D. Cárlos IV.

Venerado Padre y Señor: -V. M. ha convenido en que yo no tuve la menor influencia en los movimientos de Aranjuez, dirigidos, como es notorio, y á V. M. consta, no à disgustarle del gobierno y del trono sino à que se mantuviese en el, y no abandonase la multitud de los que en su exîstencia dependian absolutamente del trono mismo. V. M. ine dixo igualmente que su abdicacion habia sido espontanea; y que aun quando alguno me asegurase lo contrario, no le creyese, pues jamas habia firmado cosa alguna con mas gusto. Ahora me dice V. M. que aunque es cierto que hizo la abdicacion con toda libertad, todavia se reservó en su animo volver à tomar las riendas del gobierno quando lo creyese conveniente. He preguntado en consequencia a V. M. si quiere volver å reinar; y V. M. me ha respondido, que ni queria reinar, ni menos volver à España. No obstante me manda V. M. que renuncie en su favor la corona que me han dado las leyes fundamentales del reino, mediante su espontanea abdicacion. A un hijo que siempre se ha distinguido por el amor, respeto y obediencia à sus Padres, ninguna prueba que pueda calificar estas calidades es violenta a su piedad filial, principalmente quando el cumplimiento de mis deberes con V. M. como hijo suyo, no esta en contradiccion con las relaciones que como Rei me ligan con mis amados vasallos. -Para que ni estos, que tienen el primer derecho à mis atenciones, queden ofendidos, ni V. M. descontento de mi obediencia, estoi pronto, atendidas las circunstancias en que me hallo, á hacer la renuncia de mi corona en favor de V. M. baxo las siguientes limitaciones:

la. Que V. M. vuelva à Madrid, hasta donde le acompañaré, y serviré yo como su hijo mas respetuoso.—2a. Que en Madrid se reunirán las cortes; y pues que V. M. resiste una congregacion tan numerosa, se convocaran al efecto todos los tribunáles y los diputados de los reinos.—3a. Que à la vista de esta asamblea se formalizara mi renuncia, exponiendo los motivos que me conducen á ella: estos son el amor que tengo á mis vasallos, y el deseo que tengo de corresponder al que me profesan, procurandoles la tranquilidad, y redimiéndoles de los horrores de una guerra civil por medio de una renuncia dirigida á que V. M. vuelva à empuñar

el cetro, y à regir unos vasallos dignos de sa amor y protección. - 4a. Que V. M. no llevará consigo personas que justamente se han concitado el odro de lu nacion. - 5ª. Que si V. M, como me ha dicho, ni quiere reinar, ni volver à España, en tal caso yo gobernaré en su real nombre como sugar-teniente suyo. Ningun otro puede ser preferido à mí: Tengo el llamamiento de las leyes, el voto de ios pueblos, el amor de mis vasallos; y nadie puede interesarse en su prosperidad con tanto zelo, ni con tanta obligacion como yo. Contraida mi renuncia à estas limitaciones, comparecerà à los ojos de los Españoles como una prueba de que presiero. el interes de su conservacion à la gloria de mandarlos; y la Europa me juzgarà digno de mandar à unos pueblos, à cuya tranquilidad he sabido sacrificar quanto hai de mas lisonjero y seductor entr los hombres. Dios guarde la importante vida de V. M. los machos y feliceaños que le pide postrado à los reales piés deV. M. su mas amante y rendido hijo. FERNANDO.

PEDRO CEVALLOS. Bayona 19

Bayona 1º. de Majo de 1803.

No. 80.

Carta del Señor Don CARLOS IV a su Hijo el Señor Don FERNANDO VII.

Hijo mio: —Los consejos pérfidos de los hombres que os rodean han conducido la España a una situación crítica; solo el Emperador puede salvarla.

Desde la paz de Basilea he conocido que el primer interes de mis pueblos era inseparable de la conservacion de la buena inteligencia con la Francia. Ningun sacrificio he omitido para obtener esta importante mira: aun quando la Francia se hallaba dirigida por gobiernos efímeros, ahogué mis inclinaciones particulares para no escuchar sino la politica y el bien de mis vasallos.

Quando el Emperador hubo restablecido el orden en Francia, se disiparon grandes sobresaltos, y tuve nuevos motivos para mantenerme fiel à mi sistema de alianza. Quando la Inglaterra declaró la guerrà á la Francia, logre felizmente ser neutro, y conservar à mis pueblos los beneficios de la paz. Se apoderò despues de quatro fragatas mias, y me hizo la guerra aun antes de habérsela declarado; y entonces me vi precisado à oponer la fuerza à la fuerza, y las calamidades de la guerra asaltaron à mis vasallos.

La España rodeada de costas, y que debe una gran parte de su prosperidad á sus posesiones ultramarinas, sufrio con la guerra mas que qualquiera otro estado; la interrupcion del comeracio, y todos los estragos que acarrea, asligieron à mis vasallos; y cierto numero de ellos tuvo la injusticia de atribuirlos á mis ministros.

Tuve al menos la felicidad de verme tranquilo por tierra, y libre de inquietud en quanto à la integridad de mis provincias, siendo el

MCD 2018

unico de los Reycs de Europa que se sostenta en medio de las borrascas decestos últimos tiempos. Aun gozaria de esta tranquilidad sin los Consejos que os han desviado del camino recto. Os habeis dexado seducir con demasiada facilidad por el odio que vuestra primera muger tenia à la Francia! y habeis participado irretexívamente de sus injustos resentimientos contra mis Ministros, contra vuestra Madre

Me crei obligado à recordar mis derechos de Padre y de Rei: os hice arrestar, y hallé en vuestros papeles la prueba de vuestro delito; pero al acabar mi carrera, reducido al dolor de ver perecer à mi Hijo en un cadahalso, me dené llevar de mi sensibilidad al ver las làgrimas de vuestra Madre, y os perdoné. No obstante, mis vasallos estaban agitados por las prevenciones engañosas de la faccion de que os habeis declarado caudillo. Desde este instante perdì la tranquilidad de mi vida, y me vi precisado a unir las penas que me causaban los males de mi vasallos à los pesares que debí á las

disensiones de mi misma familia.

Se calumniaban mis Ministroz cerca del Emperador de los Franceses, el qual creyendo que los Espanoles se separaban de su alianza, y viendo los espíritus agitados (aun en el seno de mi familia) cubrió, baxo varios pretextos, mis Estados con sus tropas. En quanto estas ocuparon la Ribera derecha del Ebro. y que mostraban tener por objeto el mantener la comunicacion con Portugal, tuvela esperanza de que no abandonaria los sentimientos de aprecio y de amistad que siempre me habia dispensado; pero al ver que sus tropas se encaminaban hacia mi capital, conocì la urgencia de reunir mi exercito cerca de mi Persona, para presentarme L mi augustovaliado como conviene al Rei de tas Españas. Hubiera yo aclarado sus dudas, y arreglado mis intereses. di orden à mis tropas de salit de l'ortugal y de Madrid, y las rereund sobre varios puntos de mi Monarquia, no para abandonar à mis vasallos, sino para sostener dignamente la gloria del trono. Ademas. mi larga experiencia me daba à conocer que el Emperador de los Franceses podia mui bien tener algun deseo conforme é sus intereses y à la politica del vasto sistema del continente; pero que estuviese en contradiccion con los intereses de mi casa. : Qual ha sido en estas circunstoncias vuestra conducta? El haber introducido el desorden en mi Palacio, y amotinado el cuerpo de Guardius de Corps contra mi Persona. Vuestro Padre hasido vuestro prisionero mi Primer Ministro, que habia yo criado y adoptado en mi familia, cubierto de sangre, fuo conducido de un calabozo à otro. Habeis desdorado mis canas, y las habeis despojado de una corona poseida con gloria por mis Padres, y que habia conscreado sin mancha. Os habeis sentado sobre mi trono, y os pusisteis á la disposicion dei pueblo de Madrid y de las tropas extrangeras, que en quel momento entraban.

Ya la conspiracion del Escorial habia obtenido sus miras: los actos de mi administracion eran el objeto del desprecio del publico. An-MCD 26ano y agoviado de enfermedades, no he podido sobrellevar esta nueva desgracia. He recurrido al Emperador de los Franceser, no como un Rei al frente de sus tropas, y en medio
de la pompa del trono, sino como un Rei infeliz y abandonado. He hallado proteccion y refugio en sus Reales: le debo la vida, la de la
Reina, y la de mi Primer Ministro. He venido
en fin hasta Bayona; y habeis conducido este
negocio de manera, que todo depende de la mediación y de la protección de este Gran Principe.

El pensar en recurir á agitaciones populares es arruinar la España, y conducir à las catàstrofes mas horrorosas à vos, à mi Reino, à mis vasallos y à mi familla. Mi corazon se ha manifestado abiertamente al Emperador : conoce todos los ultrajes que he recibido, y las violencias que se me han hecho: me ha declarado que no os reconocerá jamas como Rei, y que el enemigo de su Padre no podrá nunca inspirar confianza á los extraños. Me ha mostrado ademas cartas de vuestra mano, que hacen ver elamas cartas de vuestra mano de la carta de vuestra mano de vuestra mano de vuestra mano de vuestra mano de vuest

ramente vuestro odio a la Francia.

En esta situacion, mis derechos son claros y mucho mas mis deberes. No derramar la sangre de mis vasallos, no hacer nada al fin de mi carrera, que pueda acarrear asolamiento 6 incendio á la España, reduciéndola à la mas horrible miseria. Ciertamente que si siel à vuestras primeras obligaciones y à los sentimientos de la naturaleza hubierais desechado los Consejos perfidos, y que constantemento sentado á mi lado para mi defensa, hubierais esperado el curso regular de la naturaleza, que debia senalar vuestre puesto dentro de pocos años, hubieta yo podido conciliar la politica y el interes de España con el de todos. Sin duda, hace seis meses que las circunstancias han sido criticas; pero por mas que lo hayan sido, aun hubiera obtenido de las disposiciones de mis vasallos, de los debiles medios que aun tenia, y de la fuerza moral que hubiera adquirido, presentàndome dignamente al encuentro de mi aliado, à quien nunca diera motivo alguno de queja, un arreglo que hubiera concihado los intereses de mis vasallos con los de mi familia. Empero arrancandome la corona, habeis deshecho la vuestra, quitandola quanto tenia de augusta y la hacia sagrada à todo el mundo.

Vuestra conducta conmigo, vuestras cartas interceptadas han puesto una barrera de bronce entre vos y el trono de España; y no es de vuestro interes ni de la patria el que pretendais reinat. Guardaos de encender un fuego que causaria inevitablemente vuestra ruma completa, y la desgracia de España.

Yo soi Rei por el derecho de mis Padres: mi abdicacion es el resultado de la fuerza y de la violencia; no tengo pues nada que recibir de vos, ni menos puedo consentir á ninguna re-union en Junta: nueva necia sugestion de los hombres sin experiencia que os acompañan.

He reinado para la felicidad de mis vasallos, y no quiero dexarles la guerra civil, los motines, las juntas populares y la revolucion. Totlo debe hacerse para el pueblo, y nada por él; olvidar esta màxima es hacerse complice de to-

dos los delitos que le son consiguientes. Me be sacrificado toda mi vida por mis pueblos; y en la todad á que he flegado no haré nada que esté en oposicion con su religion, su tranquilidad y su dicha. He reinado para ellos; constantemente me ocuparé de ellos: olvidaré todos mis sacrificios; y quando en fin esté seguro que la religion de la España, la integridad de sus provincias, su independencia y sus privilegios serán conservados, baxaré al sepulcro perdonàndoos la amargura de mis ultimos años — Dado en Bayona en el palacio imperial, llamado del Gobierno, á 2 de Mayo de 1808.

CARLOS.

N. 95

Carta que el Schor Rey D Fernando VII escribió à su augusto Padre en repuesta à la anterior.

Senor .- Mi venerado Padre y Sener,

He recibido la carta que V. M. se ha dignado escribirme con fecha de antes ayer, y trataré de responder à todos los puntos que abraza con la moderación y respeto debido á V. M.

Trata V. M. en primer lugar de sincerar su conducta politica con respeto à la Francia desde la paz de Basitea; y en verdad que no creo haya habido en España quien se haya quejado de ella; antes bien todos unanimes han alabado do a V. M. por su constancia y fidelidad en los principios que habia adoptado. Los mios en este particular son enteramente identicos a los de V. M., y he dado pruebas irrefragables de ello desde el momento que V. M. abdico en mi la corona.

La causa del Escorial, que V. M. da à entender tuviese por origen el odio que mi muger me habia inspirado contra la Francia, contra los ministros de V. M., contra mi amada Madre, y contra V. M. mismo, si se hubiese seguido por todos los tràmites legales, habria probado evidentemente lo contrario; y no obstante que yo no tenia la menor influencia, ni mas libertad que la aparente, en que estaba guardado á vista por los criados que V. M. quiso ponerme, los once consejeros elegidos por V. M. fueron unanimamente de parecer, que no habia motivo de acusacion, y que los supuestos reos eran inocentes.

V. M. habla de la desconfianza que le causaba la entrada de tantas tropas extrangeras en España, y de que si V. M. habia llamado las que temaen Partugal, y reunido en Aranjuez y sus cercanias las que habia en Madrid, no era para abandonar á sus vasallos, sino para sostener sa gloria del trono: Permitame V. M. le haga presente, que no debia sorprehenderle la entrada de unas tropus amigas y aliadas, y que baxo este concepto debian inspirar una total conhanza. Permitame V. M. observarle igualmente, que las órdenes comunicadas por V. M. fueton para su viage y el de su real familia à Sevilla: que las tropas las tenian para mantener libre aquel camino; y que no hubo una sola persona que no estuviese persuadida de que el un de quien lo dirigia todo, era transportar à V. M. y su real familia à América. V. M. mismo, publicó un decreto para aquietar el animo tie sus vasallos sobre este particular; pero como seguian embargados los carruages, y apostados los tiros, y se veian todas las disposiciones de un proximo viage á la costa de Andalucia, la desesperacion se apoderó de los ànimos, y resulto el moviento de Aranjues. La parte que yo tuve en él, V. M. sabe que no fue otra que ir por su mandado à salvar del furor del pueblo al objeto de su odio, porque le creia autor del viage.

Pregunte V. M. al Emperador de los Franceses, y S. M. I. le dirà sin duda lo mismo que me dixo a mi en una carta que me escribió a Vitoria, a saber!— Que el objeto del viage de S. M. I. g R. à Madrid era inducir à V. M. à algunas reformas, y à que separase de su tado al Principe de la Paz, cuya influencia era la cau-

sa de todos los males.

El entusiasmo que su arresto produxo en toda la nacion, es una prueba evidente de lo mismo que dixo el Emperador. Por lo demas, V. M. es buen testigo de que en medio de la fermentacion de Aranjuez no se oyó una sola palabra contra V. M. ni contra persona alguna de su real familia; antes bien aplaudieron a V. M. con las mayores demostraciones de jubilo y de fidelidad hacia su augusta persona. Asi es que la abdicación de la corona, que V. M. hizo en mi favor, sorprehendió a todos, y a mi mismo, porque nadie lo esperaba, ni la habia solicitado. - V. M. mismo comunicó su abdicación a todos los ministros, dandome a reconocer a ellos por su Rei y Sefior natural; la comunico verbalmente al cuerpo diplomatico que fesidia cerca de su persona, manifestandole que su determinacion procedia de su espontanea voluntad, y que la tenia tomada de antemano. Esto mismo lo dixo V. M. a su mui amado hermano el Infante D. Antonio, afiadiendole que la sirma que V. M. habia puesto al decreto de abdicacion, era la que habia hecho con mas satisfaccion en su vida; y últimamente me dixo V. M. a mi mismo trés dias despues, que no creyese que la abdicacion habia sido involuntaria, como alguno decía, pues habia sido totalmente libre y espontanea.

Mi supuesto odio contra la Francia, tan lejos de aparecer por ningun lado; resultara de los hechos, que voi a recorrer rapidamente, todo

lo contrario.

Apenas abdico V. M. la corona en mi favor, dirigi varias cartas desde Aranjuez al Emperador de los Franceses, las quales son otras tantas protestas de que mis principios con respecto a las relaciones de amistad y estrecha alianza, que felizmente subsistian entre ambos estados, eran los mismos que V. M. me habia inspirado, y habia observado inviolablemente. Mi viage a Madrid fue otra de las mayores pruebas que pude dar a S. M. I. y R. de la consianza ilimitada que me inspiraba, puesto que habiendo entrado el Principe Murat el dia anterior en Medrid con una gran parte de su exército, y estando la villa sin guarnicion, fue lo mismo que entregarme en sus manos. A los dos dias de mi residencia en la corte se me diò cuenta de la correspondencia particular de V. M. con el Emperador de los Franceses, y halle que V. M. le

habia pedido recientemente una princesa de su fimilia para enlazarla conmigo, y asegurar más de este modo la union y estrecha alianza que reinaba entre los dos estados. Conforme enteramente con los principios y con la voluntad de V. M, escribl una carta al Emperador pidién-

dole la Princesa por esposa.

Envié una diputacion a Bayona para que cumplimentase en mi nombre a S. M. I. y R. hice que partiese poco despues mi mui querido hermano el Infunte D. Carlos para que le obsequiase en la frontera; y no contento con esto, salì yo mismo de Madrid, en fuerza de las seguridades que me habia dado el embaxador de S. M. I el Gran Duque de Berg, y el General Savary, que acababa de llegar de Paris, y me pidio una audiencia, para decirme de parte del Emperador que S. M. I. no deseaba saber otra cosa de mì, sino si mi sistema con respecto a la Francia seria el mismo que el de V. M, en cuyo caso el Emperador me reconoceria como Rei de España, y prescindiria de todo lo demas. Lleno de confianza en estas promesas, y persuadido de encontrar en el camino a S. M. I, vine hasta esta ciudad; y en el mismo dia en que llegué se hicieron verbalmente proposiciones a algunos sugetos de mi comitiva, tan agenas de lo que hasta entonces se habia tratado, que ni mi honor, ni mi conciencia, ni los deberes que me impuse quando las cortes me juraron por su Principe y Señor, ni los que me impuse nucvamente quando acepté la Corona, que V. M. tuvo a bien abdicar en mi favor, me han permitido acceder a ellas.

No comprehendo como puedan hallarse cartas mias en poder del Emperador, que prueben mi odio contra la Francia despues de tantas pruebas de amistad como la he dado, y no habiendo escrito yo cosa alguna que lo indique.

Posteriormente se me ha manifestado una copia de la protesta que V. M. hizo al Emperador sobre la nulidad de la abdicacion; y luego que V. M. llegó a esta ciudad, preguntandole yo sobre ello, me dixo V. M. que la abdicacion habia sido libre, aunque no para siempre. Le pregunte asimismo, por qué no me lo habia dicho quando la hizo; y V, M. me respondid, porque no habia querido; de la qual se infiere que la abdicacion no fue violenta, y que yo no pude saber que V. M. pensaba en volver a tomar las riendas del gobierno. Tambien me di-NoV. M. que ni queria reinar ni volvera España.

A pesar de esto, en la carta que tuve la honra de poner en manos de V. M. manisestaba estar dispuesto a renunciar la corona en su favor. mediante la reunion de las Cortes ó en falta de estas, de los Consejos y Diputados de los reinos; no porque esto lo creyese necesario para dar valor a la renuncia, sino por que lo juzgo muí conveniente, para evitar la repugnancia de esra novedad, capaz de producir choques y partidos, y para salvar todas las consideraciones debidas a la dignidad de V. M. a mi honor y a la tranquilidad de los reinos.

En el caso de que V. M. no quiera remar por sí, reinaré yo en su Real nombre, o en el mio, porque a nadie corresponde sino a mi el representar su persona, teniendo, como tengo, en mi favor el voto de las leyes y de los pueblos, mi es posible que otro alguno tenga tanto interes

cemo yo en su prosperidad.

Repito a V. M. nuevamente que en tales circunstancias, y baxo dichas condiciones, estaré pronto a acompañar a V. M. a España, para hacer alli mi abdicacion en la referida forma; y en quanto a lo que V. M. me ha dicho de no querer volver a España, le pido con las lagrimas en los ojos, y por quanto hai de mas sagrado en el cielo y en la tierra, que en caso de no querer con efecto reinar, no dexe un pais ya conocido, en que podra elegir el clima mas analogo a su quebrantada salud, y en el que le aseguro podra disfrutar mayores comodidades y tranquilidad de animo que en otro alguno.

Ruego por ultimo a V. M encarecidamente, que se penetre de nuestra situacion actual y de que se trata de excluir para siempre del trono de España nuestra dinastia, substituyendo en su lugar la Imperial de Francia: que esto no podemos hacerlo sin el expreso consentimiento de todos los individuos que tenian y puedan tener derecho a la corona, ni tampoco sin el mismo expreso consentimiento de la nacion Espanola, reunida en Cortes y en lugar seguro. que ademas de esto, hallandonos en un pais extraño, no habria quien se persuadiese que obrabamos en libertad, y esta sola consideracion anularia quanto hiciesemos, y podria producir fatales consecuencias.

Antes de acabar esta carta, permitame V. M. decirle que los Consejeros que V.M. llama perfidos, jamas me han aconsejado cosa que desdiga del respeto, amor yveneracion que siempre he profesado y profesare à V. M cuya importante vida ruego a Dios conserve felices y dilatados años. Buyona 4 de Mayo de 1808.

Senor-A. L. R. P. de V. M .- su mas humilde hijo. FERNANDO

No. 10°.

Carta del Rei nuestro Señor & su Padre el Señor D. Carlos IV. Venerado Padre y Senor: El 1º. del corriente puse en las Reales manos de V. M. la renuncia de mi Corona en su favor. He creido de mi obligacion modificarla con las limitaciones convenientes al decoro de V. M. á la tranquilidad de: mis reinos, y a la conservacion de mi honor y reputacion.-No sin grande sorpresa he visto la indignación que han producido en el Real ánimo de V. M. unas modificaciones dictádas por la prudencia, y reclamadas por el amor de que soi deudor a mis vasallos.

Sin mas motivo que este ha creido V. M. que podia ultrajarme a la presencia de mi venerada Madre y del Emperador con los titulos mas humillentes; y no contento con esto exige de mi que formalice la renuncia sin limites ni condiciones, so pena de que Yo y quantos componen mi comitiva seremos tratados como reos de conspiracion. En tal estado de cosas hago la renuncia que V. M. me ordena, para que vuelva el gobierno de la España al estado en que se hallaba en 19 de Marzo, en que V. M. hizo la abdicacion espontanea de sre corona en mi favor.

Dios guarde la importancia vida de V. M. los muchos años que le desea, postrado á L. R. P. de V. M. su mas amante y rendido hijo, FERNANDO. PEDRO CEVALLOS. Barona 6 de Mayo de 1808.